

Código de Documento REG17I01WJ	Código de Expediente REG/2023/104	Fecha y Hora 06/10/2023 13:33	Página 1 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2K5A0K0D1Q2S2Y1Q0HF7		

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

<p>SRES. ASISTENTES: PRESIDENTA: DÑA. M. ESTEFANÍA GONZÁLEZ SUÁREZ</p> <p>CONCEJALES: D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ D. JOSÉ MARTÍNEZ CASTELAO DÑA. M^a JESÚS SUÁREZ OTERO D. CÉSAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D. AVELINO SUÁREZ SUÁREZ DÑA SONIA BARRERO OTERO DÑA. ANGELITA ÁLVAREZ ÁLVAREZ</p> <p><u>NO ASISTE:</u> D. ALBERTO DÍAZ GARCÍA</p> <p>SECRETARIA: DÑA. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA</p>	<p>En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villayón, siendo las once treinta horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Monserrat Estefanía González Suárez González, asistiendo los Sres. Concejales expresados al margen.</p> <p>Por orden de la Sra. Alcaldesa se da comienzo a la sesión, pasándose a tratar los asuntos llevados en el orden del día.</p>
---	---

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

UNÁNIMEMENTE se aprueba el borrador del acta de las sesión anterior, celebrada con fecha **cuatro de julio de dos mil veintitrés**.

PUNTO SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA EMITIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 letra a) de Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno municipal el control y fiscalización de los órganos de gobierno y en cumplimiento del mismo, esta Alcaldía da cuenta de los siguientes Decretos:

SERVICIOS SOCIALES

- ➔ Concesión de una ayuda de garantía energética por valor de trescientos euros (300,00€).
- ➔ Concesión de dos Tarjetas de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida.
- ➔ Denegar la concesión de una Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida, por no haberse recibido por parte del Centro de Valoración de Personas con Discapacidad de Gijón el Dictamen Favorable.
- ➔ Adjudicación de una plaza en Centro Rural de Apoyo Diurno a una vecina de Granas.
- ➔ Concesión de prestación de Ayuda a Domicilio a un vecino de La Zorera.
- ➔ Concesión de plus por la coordinación del Servicio de Ayuda a Domicilio a la Trabajadora Social Municipal.

URBANISMO Y VIVIENDA

- ➔ Licencia de obras para sustitución de cubierta de panera sita en El Barrio, San Pelayo.
- ➔ Licencia de obras para lavado, reparación de grietas y pintado de vivienda sita en Villayón.
- ➔ Licencia de obras para reforma de nave agrícola consistente en la construcción de cubículos para cama de vacuno en Oneta.

Código de Documento REG17I01WJ	Código de Expediente REG/2023/104	Fecha y Hora 06/10/2023 13:33	Página 2 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2K5A0K0D1Q2S2Y1Q0HF7		

- ➔ Licencia de obras para ampliación de nave-almacén de productos en Oneta.
- ➔ Licencia de obras para trabajos de actuaciones de accesibilidad en el Colegio Público de Villayón, con exención total del pago de las tasas requeridas.
- ➔ Licencia de obras para adaptación de planta primera para dos viviendas en las antiguas escuelas de Arbón, con exención del pago del Impuesto sobre Construcciones y Obras para Viviendas de Promoción Pública.
- ➔ Licencia de obras para reparación de hórreo en Valle.
- ➔ Aprobación a CADASA para la realización de la obra: “instalaciones de abducción del sistema de abastecimiento a Lendequintana”.
- ➔ Licencia de obras para construcción de nave destinada a almacén vinculado a ganadería existente en Busmente.

CONTRATACIÓN

- ➔ Adjudicación de contrato menor de obras para “Mejora de camino Ponticiella Sur” a la empresa ASFALTOS BALDA S.L. Importe de adjudicación: treinta y seis mil doscientos cincuenta euros con noventa céntimos de euro (36.250,90€), I.V.A. incluido.
- ➔ Adjudicación de contrato menor de obras para “Impermeabilización, potabilización y sustitución de elementos de fibrocemento en el depósito de San Pelayo” a la empresa ASTURAGUA, SICA, SAU Importe de la adjudicación: treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos de euro (33.888,47€), I.V.A. incluido.

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

- ➔ Autorización de fiestas y verbenas populares en El Couz, Berbeguera, Valdedo, camping de Arbón, Lendelforno, Granas, Carrio, Herías, Arbón, boda en Granas, Busmayor, Parlero, Masenga, San Pelayo, Lendequintana, Villartorey, Las Virtudes, Pojos, Illaso, Oneta, Villayón y Busmente.
- ➔ Autorización al club deportivo Villayón FS para uso de Polideportivo Municipal durante la competición oficial de fútbol temporada 2023-2024.
- ➔ Delegación de funciones correspondientes a Alcaldía a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Valentín López López durante los días 25 a 28 de julio (ambos inclusive).
- ➔ Autorización para instalación de ITV móvil de ciclomotores en el aparcamiento frente a la Nave Municipal durante los días 3 y 4 de octubre.
- ➔ Autorización al CAST para habilitar un Sistema de Tipo Interno de Información, en cumplimiento de la normativa europea.

PRESUPUESTO

- ➔ Retención de Crédito en la Aplicación Presupuestaria 454/619 por importe de dos mil trescientos setenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos de euro (2.375,85€) para adquisición de contenedores para recogida domiciliaria de residuos.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022, considerando que la Secretaría-Intervención informó favorablemente su formación, junto con toda la documentación anexa;

Teniendo en cuenta que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada en fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, dictaminó favorablemente POR UNANIMIDAD de sus miembros, su composición y conforme con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la misma permaneció expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 103 de 31 de mayo del 2023, plazo durante el cual y según certificación librada por la Secretaría, NO se presentó

ninguna reclamación.

Por todo ello, la Corporación **UNÁNIMEMENTE** con los votos afirmativos de los ocho Concejales presentes, de los nueve que legalmente la componen, (ocho del Grupo Popular), acuerda la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2022 y la remisión, junto con toda la documentación que la integra, para su fiscalización a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como establece el artículo 21.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa concordante.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del día veintisiete de Septiembre, el informe positivo de de la Secretaría-Intervención y la Propuesta de Alcaldía,

La Corporación **UNÁNIMEMENTE** con los votos afirmativos de los ocho Concejales presentes, de los nueve que legalmente la componen, (ocho del Grupo Popular), acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos número 1/2023, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Prog.	Económica			
231	629	Bandas podotáctiles	908,00 €	908,00 €
231	629	Productos de apoyos que permitan el acceso a la información en los Ayuntamientos así como la movilidad y acceso a los espacios públicos-privados de los municipios.	5.100,00 €	5.100,00 €
321	632	Adaptación interior del Colegio de Villayón para creación de la Escuela Infantil de 0 a 3 años	39.139,00 €	39.139,00 €
321	632	Urbanización dentro del recinto del Colegio de Villayón para zona de juegos de la Escuela Infantil de 0 a 3 años	27.766,00 €	27.766,00 €
321	635	Equipamiento de la Escuela Infantil de 0 a 3 años	23.095,00 €	23.095,00 €
452	619	Renovación de instalaciones en el sistema de abastecimiento de agua a Lendequintana para	46.742,00 €	46.742,00 €

Código de Documento REG17I01WJ	Código de Expediente REG/2023/104	Fecha y Hora 06/10/2023 13:33	Página 4 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2K5A0K0D1Q2S2Y1Q0HF7		

		tramo 1 (0+000-0+900) y Captación (PK0+950)		
		TOTALES	142.750,00 €	142.750,00 €

En cuanto a la FINANCIACIÓN del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1. Nuevos ingresos sobre los totales previstos del Presupuesto corriente que serán recibidos del Principado de Asturias en concepto de subvención con carácter finalista y financiados con Fondos enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), siguientes:

➤ Política palanca VIII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”, formando parte de su “Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”, y en particular como parte de las inversiones “C22.I3. Plan España País Accesible”.: Mejora en la accesibilidad a los Servicios Sociales, para la adquisición de productos podotáctiles y material de apoyo a la información para personas con movilidad reducida

➤ Política palanca VII (Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, incluida la atención temprana de 0 a 3 años), Componente 21 (Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la atención temprana de 0 a 3 años), Inversión 1, destinada al impulso de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil, para la creación de Escuela Infantil en el Colegio de Villayón.

➤ Política palanca II “Infraestructuras y ecosistemas resilientes), que a su vez incorpora un Componente de “Preservación del litoral y recursos hídricos” (componente 5). En este componente, se incluyó en su inversión número 1 “Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)” y en la submedida 1 b: “Actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua”, que especifica un Plan para la “Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios”, para la renovación de las instalaciones de abducción en el sistema de abastecimiento de agua a Lendequintana.

Dicha financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica Cap. Art. Concepto 750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	
750.81 MRR	Creación de nuevas plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el Colegio Público de Villayón.	90.000,00
750.82 MRR	Adquisición de Bandas podotáctiles y Productos de apoyos que permitan el acceso a la información en los Ayuntamientos, así como la movilidad y acceso a los espacios públicos-privados de los municipios.	6.008,00
750.83 MRR	Renovación de las instalaciones de abducción en el sistema de abastecimiento de agua a Lendequintana.	46.742,00
TOTAL INGRESOS		142.750,00

JUSTIFICACIÓN

La realización del presente expediente de modificación de crédito viene motivada por:

I.El carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, pues estando financiados con Fondos Next Generation, todos contemplan como hito a cumplir el 31 Diciembre 2023.

II.La inexistencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto destinado a esas finalidades determinadas, verificado al nivel de bolsa de la vinculación jurídica.

III.El medio de financiación se corresponde con nuevos ingresos finalistas sobre los previstos, dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, Financiado con Fondos Next Generation (MRR) y se acredita que el resto de ingresos vienen efectuándose con normalidad.

SEGUNDO: Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

PUNTO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

Dña. M^a Jesús Suárez Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al pleno del Ayuntamiento la siguiente moción para su debate y aprobación por el mismo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 45 años los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento.

Un acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos.

Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obligaba a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.

No solo eso, en el artículo 14 se estableció como el primero de los derechos y libertades el que *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.

Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan por lo que este principio viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que *“El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular”* y rechazando que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.

A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno Estado Social y de Derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones del Estado, tanto el Gobierno

Central como de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las Diputaciones, los Consells y Cabildos Insulares, y las Instituciones Forales.

Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los Estatutos de Autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra Carta Magna.

Este desarrollo político, jurídico y administrativo se ha visto enriquecido con nuestra participación en la Unión Europea, un modelo de solidaridad entre pueblos y territorios.

Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre territorios y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.

Por todo ello, es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a los territorios como es lo referente al agua, los retos de un Estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además, la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución, suponen objetivos inaplazables.

A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto contra violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.

Nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y radical pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y, para ello, se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.

Una vez más los españoles debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en 1978, con generosidad y altura de miras, los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.

Lo que es de todos se debe decidir entre todos y no se puede someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada.

Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos 45 años, blinde la igualdad de los españoles y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Popular de este Ayuntamiento presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.

SEGUNDO.- Rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución española.

TERCERO.- Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.

CUARTO.- Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos



cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.

QUINTO.- Reclamamos al Gobierno que garantice un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

La Corporación Municipal **UNÁNIMEMENTE** por acuerdo de ocho Concejales presentes (ocho del Grupo Popular), de los nueve que legalmente la componen, aprueba íntegramente la Moción presentada.

PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTIA.

Dña. M^a Jesús Suárez Otero, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al pleno del Ayuntamiento la siguiente moción para su debate y aprobación por el mismo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho, como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello, además, mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas

Código de Documento REG17I01WJ	Código de Expediente REG/2023/104	Fecha y Hora 06/10/2023 13:33	Página 8 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2K5A0K0D1Q2S2Y1Q0HF7		

características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

SEGUNDO.- Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

TERCERO.- Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

La Corporación Municipal **UNÁNIMEMENTE** por acuerdo de ocho Concejales presentes (ocho del Grupo Popular), de los nueve que legalmente la componen, aprueba íntegramente la Moción presentada.

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE UN MILLÓN DE EUROS PUBLICADA EN EL BOPA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN DISPOSITIVO MULTISERVICIO

D. Alberto Díaz García, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villayón, viene a formular para su aprobación por el Pleno la siguiente Moción:

“ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Después de que el grupo municipal socialista de Villayón hiciese saber en diferentes reuniones a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del gobierno socialista del Principado la imperiosa necesidad de una residencia geriátrica en el municipio con dependencia del ERA, esta nos dio la razón y os comunicó su voluntad de establecerla. Hoy ha sido publicada en el BOPA nº123 de 7-VII-2023 la concesión de un millón de euros que deben servir para la puesta en marcha de este servicio básico.

PROPOSICIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Villayón propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del acuerdo por la que el Ayuntamiento debe solicitar con la mayor celeridad posible esta subvención.

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA MAYORES EN VILLAYÓN

ANTECEDENTES:

Desde junio de 2004 se presentaron ante este Pleno distintas mociones por parte del Grupo Municipal Popular (como mínimo una por legislatura), instando al Gobierno del Principado de Asturias a la puesta en marcha de una residencia para personas mayores en Villayón.

Bien es verdad que también pueden surgir otras fuentes de financiación como pueden ser distintas convocatorias de Fundaciones, del Estado, de la Federación de Municipios y Provincias o incluso de la Unión Europea.

La aprobación por Pleno de la solicitud es un trámite previo a la entrevista con el Consejero de Bienestar Social o Servicios Sociales. En la entrevista se produce la presentación del proyecto del equipo de Gobierno en consonancia con los datos técnicos del personal de servicios sociales.

Nuestra solicitud siempre fue rechazada por las distintas Consejeras, por las mismas causas:

- Son necesarias muchas plazas en Asturias, con el presupuesto disponible sólo podríamos afrontar la construcción como mucho de una en Asturias durante una legislatura.
- Villayón no tiene suficientes mayores en lista de espera para ocupar plazas residenciales.

Evidentemente los mayores con necesidades de ocupar residencia ya tenían plaza en otra de las existentes en Asturias.

Inversiones de esta envergadura y de este importe (estamos hablando de inversiones de 1.500.000 como mínimo), no son convocadas por el Principado de Asturias. Sí son acordadas y negociadas a lo largo de una o varias legislaturas, como ha sido este caso, que es un proyecto peleado desde hace 19 años.

AVANCES:

Pero llega la pandemia y con ella la problemática acaecida en las residencias. Se empezó a barajar la idea de creación de unidades de convivencia preferentemente en las zonas rurales, dispositivos de menores dimensiones, con menos plazas que las macrorresidencias. Europa vio bien este planteamiento, encajaba perfectamente en Villayón. Y ahí empezamos a ver la luz a un sueño. Pero en el Ayuntamiento los sueños se cumplen con dinero. El anuncio de la llegada de los fondos europeos para estas iniciativas, que ya habíamos acordado con la Consejera, vieron su reflejo escrito en la resolución de 20 de junio de 2023 por la que se aprobaba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y publicada en el BOPA de 07/07/2023.

Es la **recompensa a la colaboración** encontrada por la Consejera Melania Alvarez en este Ayuntamiento para, por ejemplo:

- El desatascos de las listas de valoración de dependencia en todo el área I.
- En la gestión de la ayuda a domicilio en pleno confinamiento y con la vacunación
- En la inmediatez para la adaptación del centro de día durante el confinamiento para acelerar su reapertura
- En la rapidez para aplicar la ordenanza para facilitar la adjudicación de las viviendas sociales a los jóvenes del municipio

Por ello la Consejera decidió acompañarnos el Día del Jubilado en agosto de 2022, además de visitar el lugar donde proyectábamos esta iniciativa, recopilar datos junto con Ana Zapico, Directora General de Planificación y Adaptación al Cambio Social y perfilar el nuevo subproyecto enfocándolo hacia el aprovechamiento de fondos europeos, en el que sólo tres Ayuntamientos tuvimos cabida, además de Oviedo, Gijón y Avilés. Una **subvención directa** de 1.000.000 euros, que ya estamos gestionando, siguiendo pasos para cumplir con las múltiples exigencias de estos fondos, para la que ya mantuve entrevista la semana pasada con Enrique Rodríguez Nuño, Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Mayores.

Desde esta Alcaldía **SE PROPONE:**

AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento REG17I01WJ	Código de Expediente REG/2023/104	Fecha y Hora 06/10/2023 13:33	Página 10 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2K5A0K0D1Q2S2Y1Q0HF7		

Apoyo de la totalidad de los miembros de este Pleno a la Alcaldía en todos los trámites necesarios para llevar a buen fin este proyecto, que implica importantes riesgos: Desde la compra de terreno anexo al centro de día, hasta la solicitud de crédito para afrontar todos los gastos que el proyecto conlleve, porque el dinero no va a ser recibido hasta que el proyecto esté ejecutado y debidamente justificado. Hay que tener en cuenta que 1.000.000 euros es más de la mitad del presupuesto anual de este Ayuntamiento. No podemos permitir que colapse el funcionamiento normal de la Entidad y hay que afrontar en plazo las facturas generadas.

La Corporación por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes, (ocho Concejales del Grupo Popular) de los nueve que legalmente la constituyen y que a su vez representan la mayoría absoluta de sus miembros aprueba íntegramente la Propuesta de Alcaldía en todos sus puntos.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Estefanía González Suárez

Fdo. Beatriz Iglesias Alzueta